



Con fundamento en lo establecido en la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenación y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios Artículos 1, 24, Fracciones VI y VII, 47, 55, Fracción II y demás aplicables. El Instituto Municipal de las Mujeres Zapopanas para la Igualdad Sustantiva a través de la Unidad de Compras centralizada, **CONVOCA a:** .

LICITACIÓN: LPIMMZIS-08-2017

Con participación del Comité de Adquisiciones del Instituto Municipal de las Mujeres Zapopanas para la Igualdad Sustantiva.

La cual se llevará a cabo con recursos **municipales**. A efecto de normar el desarrollo de la licitación antes señalado, se emiten las siguientes:

B A S E S:

Lineamientos

1. ESPECIFICACIONES

La propuesta del Participante deberá sujetarse a las especificaciones señaladas en las bases y sus anexos.

Todas las propuestas serán evaluadas por el "Comité de Adquisiciones", órgano definido en la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenación y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

2.- DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS A LICITAR

Art. 59 fracción II

PARTIDA	ARTICULO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
3610	POSTER PARA PARABUS	50	PIEZAS
3610	POSTALES	195,000	PIEZAS



3. FECHA DE ENTREGA DE PREGUNTAS Y JUNTA DE ACLARACIONES.

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, deberán entregar un escrito, en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante.

Los cuestionamientos correspondientes deberán formularse respecto de la convocatoria y sus anexos, por lo que la convocante no estará obligada a responder preguntas que versen sobre alguna cuestión que no esté directamente vinculada con éstos

Los participantes que tengan dudas con respecto a los puntos de estas bases, deberán enviar sus preguntas, junto con el escrito de interés en participar, mediante correo electrónico a: **socorro.perez@zapopan.gob.mx** en un formato Word, Time New Roman Numero 12 a más tardar el día **16 de Octubre del 2017 a las 10:00 horas como hora limite.**

La junta de aclaraciones, se llevará a cabo el día **17 de octubre 2017 a las 13:00 horas en las oficinas del Instituto Municipal de las Mujeres Zapopanas para la Igualdad Sustantiva, ubicadas en la Calle de Sofia Camarena de Jiménez No. 37, Col. Zapopan Centro en el Municipio de Zapopan, Jalisco.**

En el acto de junta de aclaraciones, los asistentes podrán formular cuestionamientos que no hayan sido plasmados en el documento que hayan entregado de forma previa, sin embargo la convocante no tendrá obligación de plasmar las respuestas a éstos en el acta correspondiente, a no ser que a su juicio, las respuestas otorgadas sean de trascendencia para la convocatoria y sus anexos.

El acta de junta de aclaraciones se pondrá a disposición de los interesados vía correo electrónico, en el sitio www.inmujereszapopan.gob.mx y **físicamente en Calle Sofia Camarena de Jiménez No. 37, Col. Zapopan Centro en el Municipio de Zapopan, Jalisco.**

Las determinaciones que en Junta de Aclaraciones se acuerden serán de observancia obligatoria para todos aquellos que presenten proposiciones, aún para aquellos que no hayan asistido a las juntas de aclaraciones, o que desconozcan el resultado de dichos actos.

4. IDIOMA

Toda la documentación que se derive de la presente licitación, así como toda la correspondencia y documentos relativos al mismo que se intercambien con el Instituto Municipal de las Mujeres Zapopanas para la Igualdad Sustantiva deberán redactarse en

Handwritten signatures and initials, including a large signature and the number '2'.



español y las certificaciones, folletos o catálogos, deberán ser traducidos al español en caso necesario.

5. REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES:

- Entrega de propuestas en tiempo y forma según lo establecido en el numeral 7.1.
- La documentación se entregará en dos sobres, los cuales deberán presentarse cerrados en forma inviolable, estos deberán contener separada la “propuesta técnica” de la “propuesta económica”. Los sobres deberán estar etiquetados con los siguientes datos:

Propuesta técnica y económica.
Licitación pública local no.
Razón social de la empresa.
Propuesta técnica y económica.
Dirección fiscal.
Nombre de la o el representante legal.
Teléfonos.

- Todos los documentos deberán presentarse firmados por el representante legal de la empresa o en su defecto por el representante con poder notariado.
- Todos los documentos presentados deberán ser dirigidos a: **la comisión de adquisiciones del Instituto Municipal de las Mujeres Zapopanas para la Igualdad Sustantiva, con atención a la C. María del Socorro Pérez Aguilar, Jefa de Unidad de Planeación y Administración.**
- Todos los documentos y correspondencia relacionada con el presente concurso, deberán estar dentro del sobre, deberán ser legibles, deberán ser escritos en idioma español; los anexos técnicos y folletos, cuando se soliciten en el catálogo de conceptos, podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes o servicios, acompañados con una traducción simple al español; los precios deberán ser en pesos mexicanos.



6. CARACTERÍSTICAS DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

6.1. CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS.

- a) Para facilitar la revisión de los documentos requeridos, se solicita que éstos sean entregados dentro de carpetas, indicando claramente con separadores cada sección. Las propuestas técnicas y económicas deberán ir dentro de sobres cerrados en forma inviolable con cinta adhesiva, señalando claramente en la parte exterior del sobre: razón social el nombre del participante, el número y nombre de la licitación, firmada sobre las solapas por el representante legal. Los documentos originales se presentarán dentro de micas especiales para estas carpetas, los demás documentos deberán ir integrados en las carpetas sin micas.
- b) Deberán integrarse foliadas enumeradas todas y cada una de las hojas en el orden solicitado en las bases.
- c) Mecnografiadas o impresas en papel membretado original del participante, dirigidas al Comité de Adquisiciones del Instituto Municipal de las Mujeres Zapopanas para la Igualdad Sustantiva.
- d) La propuesta no deberá tener textos entre líneas, raspaduras, tachaduras o enmendaduras.
- e) Deberán estar firmadas en forma autógrafa todas y cada una de las hojas de las propuestas (elaboradas por el participante), por la persona física o su representante legal. En el caso de ser persona jurídica deberán estar firmadas en forma autógrafa todas y cada una de las hojas de sus propuestas por su representante legal.
- f) No se aceptarán opciones, el participante deberá presentar una sola propuesta por cada una de las partidas y se requiere que cumpla en su totalidad con las especificaciones solicitadas y todos los requisitos mencionados en las presentes bases.
- g) Los títulos de los anexos deberán presentarse con letra grande y en negrita para su mejor identificación.
- h) Las ofertas deberán realizarse con estricto apego a las necesidades planteadas por la convocante en las presentes bases, de acuerdo a la descripción de los bienes requeridos y cada una de sus especificaciones, so pena de descalificación.

6.2 CARACTERÍSTICAS ADICIONALES DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS:

- a) De acuerdo al formato de Propuesta Económica del **Anexo 2** el cual se entregará en sobre cerrado separado de la propuesta técnica de incumplir con algún requisito no será considerada su propuesta, los precios se presentarán en Moneda Nacional desglosado y demás impuestos que en su caso correspondan, incluyendo todos los costos involucrados, por lo que no se aceptarán ningún costo extra.



- b) Los participantes deberán señalar en su oferta, que los precios cotizados serán los mismos en caso de que el Comité de Adquisiciones opte por adjudicar hasta la totalidad de los bienes y/o servicios. El no hacerlo queda en el entendido de que sostiene los precios para cualquier volumen de adjudicación.
- c) En el **Anexo 2** (Propuesta Económica) se establece que el tiempo de vigencia de los precios es hasta el **23 de Octubre del 2017**, señalando adicionalmente que los precios cotizados son especiales para el Gobierno Municipal de Zapopan, por lo cual son más bajos que aquellos que rigen en el mercado.

7. DESARROLLO DE LA LICITACIÓN.

7.1 PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

Este acto se llevara a cabo el día **20 de Octubre del 2017 a las 10:00 horas.**, en el Instituto Municipal de las Mujeres Zapopanas para Igualdad Sustantiva, ubicada en la calle Sofía Camarena de Jiménez #37 en la colonia Zapopan Centro, en Zapopan, Jalisco, contando con la presencia del Comité de Adquisiciones, un representante por participante y representantes de la Contraloría Interna del Instituto.

Para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, bastará que los licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.

Este procedimiento se llevará a cabo de la siguiente manera:

- I. Una vez recibidas las proposiciones presentadas en sobre cerrado, se procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido;
- II. De entre los licitantes que hayan asistido, éstos elegirán a cuando menos uno, que en forma conjunta con al menos un integrante del Comité designado por el mismo, rubricarán las proposiciones;
- III. Se dará apertura a los sobres que contengan las propuestas económicas y se mencionarán las cantidades ofertadas;
- IV. Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar el importe de cada una de las propuestas presentadas;
- V.- Se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación fecha que deberá quedar comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a la establecida para este acto y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado



no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente.

Previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, la convocante deberá efectuar el registro de participantes, así como realizar revisiones preliminares a la documentación distinta a la proposición, tales como actas constitutivas y demás elementos requeridos en la convocatoria. No se podrá impedir el acceso a quién decida presentar su documentación y proposiciones en la fecha, hora y lugar establecido para la celebración del citado acto.

7.1.1 DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER EL SOBRE DE LA PROPUESTA.

Índice. Haciendo referencia al número de hojas que contiene la propuesta económica.

- Este anexo es necesario para la elaboración del contrato en caso de resultar adjudicado, por lo que cualquier incumplimiento respecto a este documento será causal de descalificación.

Para Personas físicas:

- a. Presentar copia de identificación oficial. (INE, Pasaporte)
- b. Presentar copia de la cédula de identificación fiscal;
- c. Presentar copia de identificación oficial del representante legal y ventas;
- d. Proporcionar catálogos, y listado de bienes o servicios, según sea el caso, que contengan una descripción detallada y real de las características físicas y funcionales de los mismos, señalando sus ventajas en cuanto a calidad y tecnología; firmada por el representante legal;
- e. Manifestar que los precios serán firmes, ser hasta el término de entrega de los bienes o prestación de los servicios, firmado por el o la representante legal facultado/a;
- f. Tiempo de entrega (o entregas parciales de acuerdo con las bases respectivas)
- g. Tiempo de garantía (plazo en el cual el licitante se responsabiliza de la calidad de los bienes o servicios);
- h. Manifestar si es un proveedor/a: Municipal, Nacional e Internacional (documento deberá estar firmado por el o la representante legal facultado/a);
- i. Proporcionar una cuenta de correo electrónico;
- j. Copia de Comprobante de domicilio no mayor a 3 meses.
- k. Formato 32-D emitido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) para corroborar que está al corriente en sus obligaciones fiscales. Dicho Documento deberá tener una antigüedad menor de 30 días naturales a partir de la fecha de publicación de la convocatoria y deberá de tener opinión



positiva y estará sujeto a revisión del código QR al momento del análisis técnico.

Para Personas jurídicas:

- a. Presentar copia de la cédula de identificación fiscal;
- b. Presentar copia de identificación oficial del representante legal y ventas.
- c. Clasificación como empresa (micro, pequeña o mediana);
- d. Proporcionar catálogos, y listado de bienes o servicios, según sea el caso, que contengan una descripción detallada y real de las características físicas y funcionales de los mismos, señalando sus ventajas en cuanto a calidad y tecnología; firmada por el representante legal.
- e. Presentar copia del acta constitutiva, así como de sus modificaciones y otorgamiento de poderes;
- f. Manifiestar que los precios serán firmes hasta el término de entrega de los bienes o prestación de los servicios, firmados por el representante legal facultado;
- g. Tiempo de entrega (o entregas parciales de acuerdo con las bases respectivas)
- h. Tiempo de garantía (plazo en el cual el licitante se responsabiliza de la calidad de los bienes o servicios);
- i. Manifiesta si es un proveedor/a: Municipal, Nacional e Internacional (documento deberá estar firmado por el o la representante legal facultado/a);
- j. Proporcionar una cuenta de correo electrónico.
- k. Copia de Comprobante de domicilio no mayor a 3 meses.
- l. Formato 32-D emitido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) para corroborar que está al corriente en sus obligaciones fiscales. Dicho documento deberá tener una antigüedad menor de 30 días naturales a partir de la fecha de publicación de la convocatoria y deberá de tener opinión positiva y estará sujeto a revisión del código QR al momento del análisis técnico.

8. ACTO DE FALLO

La convocante emitirá un fallo o resolución dentro de **los veinte días naturales siguientes al acto de presentación y apertura de propuestas.**

Para la notificación del fallo, los participantes podrán acudir personalmente a que se les entregue copia del mismo y se podrá hacer llegar el fallo a los participantes mediante correo electrónico en la dirección proporcionada por estos en su propuesta.

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará al licitante cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la licitación, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.



9. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN.

Para evaluar aspectos técnicos y económicos de las ofertas objeto de la licitación, el comité de Adquisiciones considerará:

- a) Precio ofertado.
- b) Financiamiento (días de pago otorgados)
- c) Tiempo de garantía.
- d) Calidad del producto.
- e) Mejor tiempo de entrega.
- f) Evaluación numérica de visita técnica a las instalaciones de la empresa, realizada por parte del Gobierno Municipal.

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará al licitante cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la licitación, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

El Comité de Adquisiciones se reserva la plena facultad para emitir su resolución. En el caso de que se presentara igualdad de condiciones se procederá de conformidad con lo establecido en Ley de Compras Gubernamentales, Enajenación y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

10. DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES.

El Comité de Adquisiciones descalificará a los participantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones que se señalan a continuación o que así se indique en las bases de la licitación:

- a) Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes bases y sus anexos.
- b) Si un mismo socio o administrador forma parte de dos o más de las empresas Participantes.
- c) Cuando no estén firmadas las propuestas por la persona legalmente facultada para ello (**Anexos 1,2**).
- d) La falta de cualquier documento o muestra física solicitada.
- e) Cuando se presenten datos falsos.
- f) Cuando se presuma que existe arreglo entre los participantes para elevar los precios de los bienes objeto de la presente licitación.
- g) Si se comprueba que al participante se le hubieren rescindido dos o más contratos con alguna entidad o dependencia del Sector Público, por causas imputables al



mismo y/o las sanciones aplicadas con motivo de incumplimiento se encuentre en vigor.

- h) La negativa del participante en cualquiera de los siguientes casos: de recibir la visita en cualquier momento de personal del Instituto Municipal de las Mujeres Zapopanas para la Igualdad Sustantiva, mostrar las instalaciones del fabricante, mostrar el área de producción.
- i) Si se comprueba que el participante no demuestra tener capacidad administrativa, financiera, legal, técnica, de producción o distribución adecuada para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.
- j) Cuando se compruebe que el participante no cuente con la infraestructura para garantizar los bienes requeridos.
- k) Si el participante presentare su propuesta después de la hora fijada como fecha límite para ingreso, la cual está señalada en el cronograma y el punto 6.1. de estas Bases.
- l) No presentar la declaración escrita, bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios;
- m) No presentar la declaración escrita de integridad y no colusión, en la que se manifieste, bajo protesta de decir verdad, que por si mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, hacia los servidores públicos participantes, que induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, así como la celebración de acuerdos colusorios;

11. RECIBO DE ORDEN DE COMPRA Y CONTRATO.

Los participantes adjudicados, se obligan a recoger la orden de compra, a partir de los 5 días naturales, contados a partir de la fecha de la notificación de la Resolución de Adjudicación, de lo contrario se cancelará la orden de compra y contrato, la cual se asignará al siguiente participante de entre los que ya hayan cotizado y ofrezcan una propuesta conveniente al Instituto Municipal de la Mujeres Zapopanas para la Igualdad Sustantiva.

El representante del participante adjudicado que acuda a la firma de la orden de compra, deberá presentar copia y original de identificación vigente con validez oficial.

12. PENAS CONVENCIONALES

En caso de que el concursante ganador, injustificadamente y por causas imputables al mismo incumpliere con sus obligaciones será sancionado conforme Ley de Compras Gubernamentales, Enajenación y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

9



13. DEMORAS.

El Proveedor deberá entregar los bienes contratados dentro de los plazos establecidos en su contrato. En caso contrario, se hará acreedora a una pena convencional, cuyos criterios se establecen en el apartado de SANCIONES Ley de Compras Gubernamentales, Enajenación y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Si en cualquier momento en el curso de la ejecución del contrato, el Proveedor se encontrara en una situación que impidiera la oportuna entrega de los bienes por causas de fuerza mayor necesariamente justificadas, éste deberá notificar de inmediato al comité de Adquisiciones por escrito las causas de la demora y su duración probable.

14. CASOS DE RECHAZO Y DEVOLUCIONES.

En caso de detectarse defectos o incumplimiento en las especificaciones solicitadas en el pedido o contrato y/o en las bases, la Convocante procederá al rechazo de los bienes.

Se entiende como no entregados los bienes en términos del supuesto señalados en párrafos anteriores, aplicando las sanciones establecidas en el apartado de SANCIONES de los numerales 14 al 16 de estas bases, hasta en tanto sean aceptados por este Instituto Municipal de la Mujeres Zapopanas para la Igualdad Sustantiva.

La Convocante podrá hacer la devolución de los bienes y el Proveedor se obliga a aceptarlos en el supuesto en que se detecten vicios ocultos o defectos de calidad durante su uso.

15. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.

Se podrá cancelar la presente licitación cuando se extinga la necesidad de adquirir los bienes o servicios correspondientes, o cuando se detecte que de continuar con el procedimiento, puedan ocasionarse daños o perjuicios a la Convocante, al Área Requirente y/o terceros y podrá llevarse a cabo hasta antes de la firma del contrato, y sus efectos serán que no se adquieran los bienes o servicios correspondientes.

16. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA.

El Comité de Adquisiciones podrá declarar parcial o totalmente desierta la licitación:

- a) Cuando ningún participante se hubiese registrado o ninguna propuesta sea presentada en el acto de presentación y apertura de propuestas.
- b) Si a su criterio ninguna de las propuestas cubren los elementos que garanticen al Instituto Municipal de las Mujeres Zapopanas para la Igualdad Sustantiva, las mejores condiciones de calidad, precio, entrega, etc. Y por lo tanto no fueran aceptables.
- c) Si no se presenta por lo menos dos propuestas que cumplan con todos los requisitos solicitados en estas bases.

16



- d) Si después de efectuada la evaluación técnica y económica no sea posible adjudicar el contrato a ningún participante.
- e) Cuando los precios de los bienes, arrendamientos o servicios ofertados no resulten aceptables.
- f) Cuando la declaración de partida o licitación desierta producirá el efecto de que no se adquieran los bienes o servicios respectivos dentro de la licitación que corresponda.

17. ACLARACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

El Comité de Adquisiciones podrá a su discreción solicitar aclaraciones relacionadas con las propuestas a cualquier participante, por el medido que disponga.

18. COMUNICACIÓN CON LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES.

Salvo lo dispuesto en el numeral que antecede, a partir de la etapa de presentación y apertura de propuestas y hasta la notificación del fallo, quedará prohibido a los participantes entrar en contacto con la convocante para tratar cualquier asunto relacionado con los aspectos técnicos de sus propuestas, salvo que la convocante considere necesario que alguno de ellos aclare determinados datos que se hayan presentado de forma deficiente y que no afecten el resultado de la evaluación técnica realizada, como, de manera enunciativa mas no limitativa, errores aritméticos o mecanográficos.

19. CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

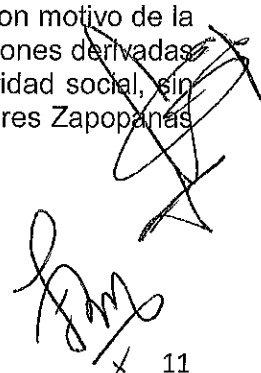
Los derechos y obligaciones que se deriven del (los) contrato (s), no podrán cederse en forma parcial o total a favor de cualesquiera otra persona física o jurídica, con excepción de los de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa de la convocante.

20. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

El(as) participante(s) adjudicado(as), asumirá(n) la responsabilidad total para el caso de que al suministrar los bienes a la convocante, infrinjan los derechos de terceros sobre patentes, marcas o derechos de autor, liberando a El Instituto Municipal de la Mujeres Zapopanas para la Igualdad Sustantiva de toda responsabilidad civil, penal, fiscal o de cualquier índole.

21. RELACIONES LABORALES.

El Proveedor en su carácter intrínseco de patrón del personal que ocupe con motivo de la contratación objeto de la licitación, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de seguridad social, sin que por ningún motivo se considere patrón al Instituto Municipal de la Mujeres Zapopanas para la Igualdad Sustantiva.



11



22. DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.

El Proveedor queda obligado ante la convocante a responder por los defectos y vicios ocultos de los bienes a suministrar, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido por incumplimiento de las presentes bases y del contrato que en su caso se formalice para tal efecto.

23. COMPETENCIA.

Para cualquier controversia se estará a lo dispuesto en las presentes bases y en su caso, a las normas vigentes aplicables en el Estado de Jalisco, sometiéndose los Proveedores expresamente a la jurisdicción de los tribunales competentes en el Municipio de Zapopan, Jalisco, renunciando las partes a cualesquier fuero que les pudiera corresponder en razón de su domicilio presente o futuro.

24. INCONFORMIDADES.

Las inconformidades procederán de acuerdo con lo establecido en Ley de Compras Gubernamentales, Enajenación y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios

El domicilio para recibir notificaciones de la inconformidad es la calle Sofia Camarena # 87 en la colonia Centro, en Zapopan, Jalisco

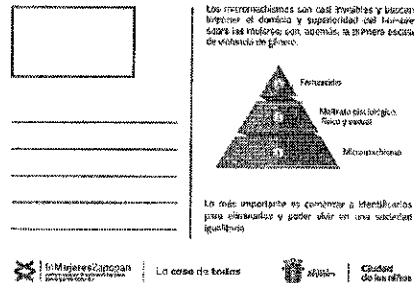
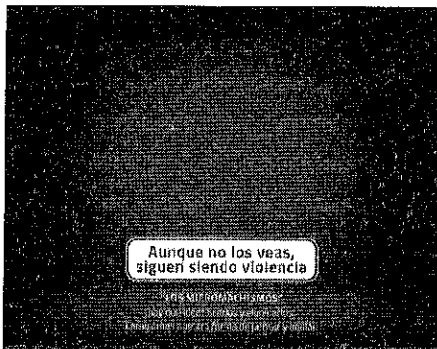


ANEXO 1

ESPECIFICACIONES GENERALES

PARTIDA	ARTICULO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
3610	POSTER PARA PARABUS	50	PIEZAS
3610	POSTALES	195,000	PIEZAS

- 195,000 POSTALES, MEDIDA 14x11 cm. Selección a color + barniz mate al frente y 1 tinta sin barniz al reverso.
- Papel Couche de 350 gr.



- 50 Posters para Parabuses, de .84m x 2.05 m. refilado, impresión en sobre Estireno cal. 15. (diseño por autorizar).

[Handwritten signatures and initials]



ANEXO 2
PROPUESTA ECONÓMICA

Cantidad con letra:

Tiempo de entrega (en días naturales): _____
Días de pago: _____

Financiamiento: _____

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados tienen una vigencia hasta el _____ y que son especiales para el Gobierno Municipal de Zapopan, Jalisco, por lo cual son más bajos de los que rigen en el mercado.

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo

